

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **173** Fecha Solicitud: **14/01/2015**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACION:**

La Ley 1324 de 2009 en su artículo 12 señala que el ICSES tiene dentro de su objeto misional la función de "... adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad de la educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación". En desarrollo de la mencionada Ley se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 13 numeral 9 designa a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de "coordinar estudios e investigaciones que permitan cualificar los procesos académicos y técnicos de las evaluaciones de la calidad de la educación" Así mismo en el numeral 3 se señala la función de "Promover la utilización del sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación". Dado lo anterior, se requiere contratar un profesional en estadística que apoye a la oficina en el procesamiento y análisis de la información relativa a resultados, necesarios para llevar a cabo las investigaciones e informes que sean requeridos por el ICSES y encargados a la oficina asesora de gestión de proyectos de investigación, y en particular que apoye el estudio sobre factores asociados en 3º, 5º, y 9º.

**OBJETO A CONTRATAR**

Contratación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación el procesamiento estadístico y de análisis de resultados de los estudio sobre calidad de la educación que se adelantan en el marco del programa de investigación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere una persona que cuente con título profesional de estadística con tres años de experiencia en análisis de bases de datos, elaboración y cálculo de indicadores y desarrollo de proyectos de investigación. Además debe tener un buen manejo de programas estadísticos como R y SAS.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Elaborar scripts para la generación de reportes de análisis de escalas en el estudio de Factores Asociados 2. Apoyar el procesamiento de datos y análisis de los resultados de las aplicaciones censales y muestrales de 2012 y 2013 del estudio de Factores Asociados en SABER 3o., 5o. y 9o. 3. Apoyar la elaboración de los informes de investigación y análisis de resultados del Estudio de Factores Asociados en SABER 3o., 5o. y 9o. 4. Generar las bases de datos del estudio de factores asociados, diccionarios y documentos respectivos para publicación en el ftp de investigaciones. 5. Asistir a las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de prototipos de reportes de resultados de los estudios conexos al objeto del contrato y aportar desde su conocimiento en la toma de decisiones sobre la forma de presentación o reporte de la información. 6. Participar en las actividades de validación de los diseños de reportes de resultados del estudio de Factores Asociados y Competencias Ciudadanas no Cognitivas del examen SABER 3o., 5o. y 9o. 7. Apoyar el proceso de revisión y lectura de hojas tipo B y socioeconómico de la aplicación de SABER 3o., 5o. y 9o. 2014. 8. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo. 9. Representar al ICSES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 10. Guardar a favor del ICSES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 12. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 13. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 14. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 17. Constituir una garantía a favor del ICSES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICSES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**REQUISICION**

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin recurso necesario para realizar pruebas a los sistemas misionales del ICFCES. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Información solicitada por el supervisor del contrato.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas, y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
 CONTRATO

Para cada uno de los pagos será necesario la entrega de un informe del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento de pago de aportes a salud y pensión. Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional estadística de la Universidad Nacional de Colombia. Cuenta con experiencia de más de 3 años en el manejo, análisis y procesamiento de grandes bases de datos, participó en la investigación y evaluación de nuevas metodologías para el tratamiento de la información disponible para la nueva metodología de estratificación socioeconómica del DANE donde también trabajó en el ajuste y prueba del diseño de registro de datos para la transferencia de información de las entidades productoras de información al Sistema de Información Estadística de Apoyo Territorial (SIETA), cálculo de indicadores relevantes en la gestión de apoyo territorial y la elaboración de las especificaciones para la validación y consistencia de los datos e indicadores del SIEAT. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de SANDRA ROPERO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Sesenta y Tres millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE (\$63.800.000), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. El valor total del contrato es de Sesenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/CTE (\$ 65.138.747) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFCES.

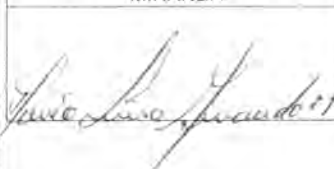

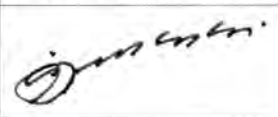
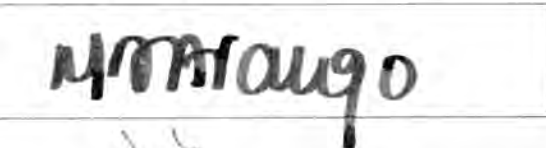
REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Veintinueve Pesos M/cte. (\$ 5.428.229) incluido IVA a la entrega del Entregar el siguiente producto: ) una vez aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: a) procesamiento de daos y análisis de resultados de las aplicaciones muestrales y censales 2013 y 2013 recolectados en las hojas tipo B (estudiantes) del estudio CESAC en SABER 5 y 9. b) procesamiento de datos y análisis de resultados de la información de la aplicación Censal e inclusion información 2013, procesamiento de datos y análisis. (Antecedentes). c) Procesamiento de datos y análisis de resultados, de acuerdo con la revisión realizada por parte del grupo de análisis en diciembre (actividades). d) Procesamiento de datos y análisis de resultados, incluyendo información del cuestionario familiar, de acuerdo con la revisión realizada por parte del grupo de análisis en diciembre (estrategias). e) Inclusion información 2013, procesamiento de datos y análisis. (TICS). f) Procesamiento de datos y análisis de resultados de la información de la aplicación Censal. E inclusion información 2013, procesamiento de datos y análisis (oportunidades). g. Procesamiento de datos y análisis de resultados de la información tanto de la aplicación Control como de la aplicación Censal año 2012 y 2013. de acuerdo con lo definido por el grupo de análisis (Clima). h) Procesamiento de datos y análisis de resultados (infraestructura). b) Diez (10) mensualidades de Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Veintinueve Pesos M/cte. (\$5.428.229) incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Veintinueve Pesos M/cte. (\$ 5.428.229) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales; Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura. de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015 con una duración de doce meses

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	65138747	65138747					
<b>RESPONSABLE</b>									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA		Nombre: LUISA BERNAT		Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO		Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			
									



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1203-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D/C

Señor (a)

**SANDRA CAROLINA ROPERO TRIANA**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Contratación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación el procesamiento estadístico y de análisis de resultados de los estudio sobre calidad de la educación que se adelantan en el marco del programa de investigación

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

kduarte@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26 de enero de 2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1108

Atentamente:

  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto:  
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA  
Vo Bo  
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO